

Resolución de 12 de junio de 2018, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan becas para el apoyo a programas formativos de la Economía Digital de Red.es y la Universitat Politècnica de València

Que se registrá por las bases siguientes/que figuran en el anexo a esta convocatoria:

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la concesión de becas de ayuda a la matrícula a aquellos alumnos que cursen los programas correspondientes al curso 2017-2018 de "Máster en Startup Administration **MSA**", "Master en Big Data Analytics", "Master Universitario en Gestión de la Información" y "Master Universitario en Ingeniería Geomática y Geoinformación" y del programa de "Diploma de Especialización en Sistemas de Información Geográfica Aplicados a la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Paisaje" de la Universitat Politècnica de València y que acrediten el cumplimiento de los requisitos estipulados en las bases reguladoras del procedimiento.

Las becas son cofinanciadas al 50% por Red.es (entidad del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de España) y la UPV dentro de su programa de apoyo a acciones formativas de la Economía Digital.

El disfrute de estas becas es incompatible con el de cualquier otra beca o ayuda al estudio concedido para la misma finalidad.

Dotación:

- De acuerdo a las bases de la convocatoria de Red.es, la cuantía de la aportación de Red.es en concepto de beca por alumno tendrá una dotación máxima de 5.000 euros, en ningún caso superando el 50% del precio de la matrícula. En concreto, para los programas formativos de la Universitat Politècnica de València a las becas tendrán las siguientes dotaciones:
 - Se otorgará 1 beca que cubre el 50% del importe total de la matrícula (precio matrícula 4850 €) del **Máster en Startup Administration MSA**, debiendo cubrir el estudiante el 50% restante.
 - Se otorgarán 24 becas que cubren el 10% del importe total de la matrícula del **Master en Big Data Analytics**, debiendo cubrir el estudiante el 90% restante (precio matrícula 5000 €). Este importe podrá cambiar, pudiendo incrementar el importe de beca en función de los presentados, siendo el máximo de becas 24 alumnos.
 - Se otorgarán 2 becas que cubren el 46% del importe total de la matrícula (precio matrícula 2146,50 €) del **Master Universitario en Gestión de la Información**, debiendo cubrir el estudiante el 54 % restante.
 - Se otorgarán 4 becas que cubren el 24% del importe total de la matrícula (precio matrícula 2029,41 €) del **Master Universitario en Ingeniería Geomática y Geoinformación**, debiendo cubrir el estudiante el 76% restante.



red.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA

- Se otorgarán 8 becas que cubren el 25% del importe total de la matrícula (precio matrícula 2000 €) del **Diploma de Especialización en Sistemas de Información Geográfica Aplicados a la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Paisaje**, debiendo cubrir el estudiante el 75% restante.

SEGUNDA. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La presente convocatoria se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- con cargo a la partida presupuestaria 564802853 541 68313 20180299 **Máster en Startup Administration MSA** por un importe máximo/total de 2425 € aplicables al ejercicio 2018 existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.
- con cargo a la partida presupuestaria 131802650 541 68313 20180300 **Master en Big Data Analytics** por un importe máximo/total de 12000 € aplicables al ejercicio 2018, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.
- con cargo a la partida presupuestaria 131000000 422 47110 **Master Universitario en Gestión de la Información** por un importe máximo/total de 1986 € aplicables al ejercicio 2018, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.
- con cargo a la partida presupuestaria 129000000 422 47110 **Master Universitario en Ingeniería Geomática y Geoinformación** por un importe máximo/total de 1986€ aplicables al ejercicio 2018, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.
- con cargo a la partida presupuestaria 200802605 541 68313 20180301 **Diploma de Especialización en Sistemas de Información Geográfica Aplicados a la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Paisaje** por un importe máximo/total de 4000,34 € aplicables al ejercicio 2018, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Las ayudas serán aplicables únicamente a los alumnos de nuevo ingreso de los Títulos citados en el curso académico 2017/2018.

La dotación económica de la subvención/ayuda estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente

TERCERA. DESTINATARIOS

Podrán solicitar estas becas los alumnos que comenzaron en el curso académico 2017/2018 el primer curso de los títulos citados en el punto primero

Los solicitantes de las becas/ayudas deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar trabajando o en situación de desempleo, al inicio del curso académico 2017/2018
- b) Ser español o poseer la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea

- c) Estar en posición de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior.
- d) No ser perceptor de ninguna otra ayuda pública, tanto nacional, autonomía o local para la realización del Programa Formativo.
- e) Solo pueden optar a solicitar beca, alumnos del primer curso de los másteres o diplomas

CUARTA. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen solicitar alguna de estas becas deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado (Anexo I)

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para alumnos españoles, o equivalente para alumnos comunitarios residentes en España.
2. Certificación de situación de desempleo o vida laboral en el caso de estar en activo tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, en el momento de comenzar el Programa Formativo (**curso 2017-2018**)
3. Currículum Vitae (modelo normalizado por el Título) y Vida Laboral.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 2 de julio de 2018

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el CFP "Centro de Formación Permanente". El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la página web del CFP (www.cfp.upv.es) y la página web de cada uno de los títulos citados. (Anexo II)

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos la Comisión elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en las páginas citadas anteriormente en un plazo de 15 a 20 días posteriores a la fecha de publicación y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección compuesta por 5 miembros. Estos miembros serán cada uno de los Directores de los Títulos citados y el técnico responsable del CFP. En el caso de que alguna de las personas no pueda asistir, podrá nombrar a un sustituto). La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de las becas/ayudas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva. Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad.

Las solicitudes presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

- Condiciones socioeconómicas del solicitante, priorizando los candidatos que se encuentren en situación de desempleo o empleados (hasta 50 puntos).
- Expediente académico del grado (hasta 50 puntos).
- En caso de empate a puntos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Conocimientos de idiomas (certificado oficial)
 - Otros méritos

SÉPTIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a:

- Aceptar las bases de la presente convocatoria
- Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede
- Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.
- Comunicar la obtención de subvenciones o becas para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas.
- Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.
- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos
- Asistir a las clases del Título en el que se está matriculado y superar con éxito el mismo.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

Las ayudas objeto de la presente convocatoria serán incompatibles con la percepción para el mismo curso de cualquier otra beca o beneficio económico otorgado, para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas.

OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por la Comisión de Selección que elaborará propuesta de resolución que incluirá la lista provisional de admitidos/beneficiarios y excluidos que se publicará en la web del Centro de Formación Permanente (CFP) y en las web de cada uno de los Títulos.

Publicada la propuesta de resolución, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas el Comité elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en dirección web del Centro de Formación Permanente y en las web de los títulos en fecha no posterior a 20 días después de la publicación de propuesta de resolución. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universitat pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

Los beneficiarios deberán confirmar la aceptación de la beca o su renuncia hasta el 6 de septiembre de 2018. La confirmación de aceptación o renuncia se gestionará en cada una de las secretarías de los Títulos.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 12 de junio de 2018

EL RECTOR

Francisco José Mora Mas



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

SOL.LICITUD | SOLICITUD

Anexo I

DADES DEL SOL.LICITANT DATOS DEL SOLICITANTE	
Nom <i>Nombre:</i>	Cognoms <i>Apellidos:</i>
DNI:	
Domicili <i>Domicilio:</i>	
Telèfon <i>Teléfono:</i>	

EXPOSE <i>EXPONGO</i>

SOL.LICITE <i>SOLICITO</i>

València | *Valencia*, a ___ de _____ de 2018

(Signatura | *Firma*)

Títol què s'adreça <i>Título a que se dirige</i>

Anexo II

- **Dirección Máster SIG:** UPV, Camino de Vera sn. 46021, Edif. 2ª, Departamento de Urbanismo

Dirección electrónica Máster SIG: cursosigupv@gmail.com

Dirección web del master: www.cursosigupv.com

Teléfonos Departamento: 963877284 (Ext.:18624 o 72841)

- **Máster en Startup Administration MSA**

Dirección web del master MSA:

<http://msa.upv.es/>

Dirección electrónica Máster:

mastermsa@upv.es

Dirección:

IDEAS UPV – Universitat Politècnica de València

Ciudad Politécnica de la Innovación

Edificio 8B – Acceso N – 4ª Planta

46022 VALENCIA (España)

Tel.+34 96 387 77 26

- **Master Universitario en Ingeniería Geomática y Geoinformación**

Dirección electrónica Máster: etsigct@upv.es

Dirección web del master: <http://www.upv.es/titulaciones/MUIGG/indexc.html>

Tel.+ 34 963877162

Master en Big Data Analytics

Secretaría en horario de atención:

Lunes a viernes de 11 a 13 h. y martes y jueves 16 a 17,30 h.

Dirección web del master: <http://bigdata.inf.upv.es>

<http://www.inf.upv.es/www/etsinf/es/>

Dirección electrónica: etsinf@inf.upv.es

- **Master Universitario en Gestión de la Información**

<http://mugi.webs.upv.es/>

Secretaría ETSINF

etsinf@inf.upv.es

Tel.+34 963877212